

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5085** *PROMOCIONES PUERTO LOBO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASFALTOS GUADIX, SOCIEDAD LIMITADA  
EXPLOTACIONES AGROVINÍCOLAS PEÑAS PRIETAS, SOCIEDAD  
LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades "Promociones Puerto Lobo, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) y "Asfaltos Guadix, Sociedad Limitada" y "Explotaciones Agrovinícolas Peñas Prietas, Sociedad Limitada" (sociedades absorbidas), celebradas el día 3 de septiembre de 2020, acordaron por mayoría la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente "Promociones Puerto Lobo, Sociedad Limitada" y como absorbidas, las otras dos. Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la "Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles". Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Granada, 9 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Promociones Puerto Lobo, Sociedad Limitada, y de Asfaltos Guadix, Sociedad Limitada, Adrián Contreras Morales, y el Administrador único de Explotaciones Agrovinícolas Peñas Prietas, Sociedad Limitada, Juan Javier Contreras Morales.

ID: A200039264-1